



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46597/2017

VISTO lo solicitado por la Directora del IDH (Instituto de Humanidades, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC); teniendo en cuenta lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

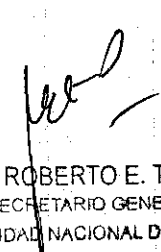
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del IDH (Instituto de Humanidades, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) y, en consecuencia, autorizar el proceso electoral para los representantes del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Ejecutora, en el marco de la Resolución 2295/2015 del Directorio del CONICET.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1298